



LOSÁNGELES
CONTIGO CONSTRUYENDO CIUDAD

REDPYMES **Los Ángeles**

www.losangeles.cl/redpymes



Obligaciones Tributarias



Obligaciones tributarias de una empresa





1

Inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)

2

Acogerse a un Régimen Tributario

3

Facturar electrónicamente

4

Declarar y Pagar Impuesto al Valor Agregado (IVA)





5

Declaración anual del Impuesto a la Renta

6

Modificaciones Tributarias al SII

7

Declarar Termino de Giro





Permite a las personas jurídicas y naturales declarar el inicio de una actividad y obtener el RUT de la empresa.

Inicio de Actividades en el SII



Se debe hacer en los dos meses siguientes al inicio de las actividades. Tramite completamente gratis y en línea.

Por ley, todas las empresas deben pagar impuestos. La forma en que paguen estos impuestos se llama “régimen tributario”. Al momento de iniciar actividades se debe acoger a un régimen mas apropiado al negocio.

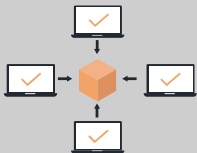


Acogerse a un Regimen Tributario

Los régimen actualmente son:

- Pro Pyme General
- Pro Pyme Transparente
- Régimen general
- Renta presunta





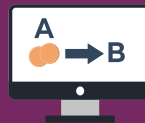
Apartir de 2021 las empresas están obligadas a dar boletas y facturas en línea, lo que elimina la necesidad de timbrar los documentos en el SII.

Facturar Electrónicamente



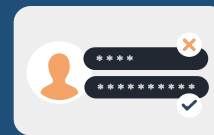
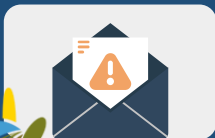
Al facturar electrónicamente se debe emitir facturas, notas de débito y crédito, guías de despacho, facturas de compra, etc.

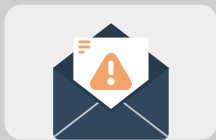
Se debe declarar todos los meses con o sin movimiento. Se realiza en línea utilizando el F29 de declaración mensual y pago.



Pago de Impuestos al Valor Agregado (IVA)

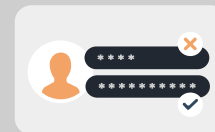
El IVA corresponde al 19% del monto entregado en los documentos de compras emitidas y ventas recibidas.





La declaración anual del impuesto a la renta generalmente debe presentarse en Abril, utilizando el formulario 22 de renta

Declaración anual del Impuesto a la Renta



Se debe presentar al SII toda la información sobre rentas, ingresos y cualquier pago a personas naturales.

Informar Modificaciones Tributarias



El Término de Giro corresponde a un aviso ante el SII toda persona natural o jurídica cuando pone término a su giro comercial o industrial.



Este aviso debe realizarse dentro de los dos meses siguientes al Término del Giro de sus actividades. Tramite gratis y en línea.



Término de giro de las Actividades



En Termino de Giro de primera categoría se debe completar del formulario 2121 será muy complejo o simple, dependiendo de la actividad que estará siendo ejercida.



Sii online
www.sii.cl
Servicio al Contribuyente

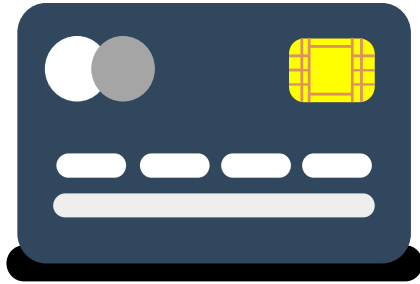
AVISO Y DECLARACIÓN POR TÉRMINO DE GIRO
(Llenar a máquina o con letra imprenta)

F 2121

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS		USO EXCLUSIVO SII Fecha de Recepción		RUT	
PERIODO DE TÉRMINO DE GIRO					
DE	Dia	Mes	Año	A	Dia Mes Año
<input type="checkbox"/> Contribuyente sin movimiento					
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO		
NOMBRES					
DOMICILIO: CALLE		NÚMERO		BLOCK/DEPTO./OF./LOCAL COMUNA	
DECLARA DIRECCIÓN LEGAL PARA TÉRMINO DE GIRO					
TELÉFONO PARA TÉRMINO DE GIRO		GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA		CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE				RUT REPRESENTANTE	
NOMBRE Y RUT DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE					
ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRES Y APELLIDOS			
SI TIENE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS DEBE MARCARLAS CON UNA X, PARA EL CASO DE LA FRANQUICIA REGIONAL DEBE INDICAR LA LEY QUE CORRESPONDE					
<input type="checkbox"/> Régimen Art. 14 Bis		<input type="checkbox"/> 161) D.L. 600		<input type="checkbox"/> 162) Franquicia Regional	
INFORMACIÓN DE IVA					
Nº	ITEM	BASE IMPONIBLE		IVA	
	1	Existencia Final	121	131	*
	2	Activo Fijo Adquirido en los últimos 48 meses	122	132	*
	3	Remanente Crédito Fiscal (N° de UTM:)	123	133	-
	4	IVA a reintegrar por 27 bis		124	*
5	TOTAL	Si el resultado es negativo se traslada a la Línea 7 u 8 columna "Rebajas al Impuesto". Si el resultado es positivo traslada a la Línea 25.		111	=
INFORMACIÓN DE RENTA					

COPIA CONTRIBUYENTE

Libros Contables que deben mantener al día las PYMES





Servicio de
Impuestos
Internos

Libro de compra y
venta, diario y mayor

Libro de Remuneración

Libro de Inventario y
Balance

Libros Auxiliares



REDPYMES **Los Ángeles**

www.losangeles.cl/redpymes

